



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

**1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

Teniendo en cuenta que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial debe garantizar el apoyo logístico y el mantenimiento de los diferentes inmuebles a su cargo, mediante una adecuada administración de los recursos, se hace necesario adelantar un proceso de contratación de mantenimiento de vidrios a puertas y ventanas con el objeto de evitar el deterioro de las mismas y mantener una adecuada imagen en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo.

**El siguiente proceso se llevara a cabo mediante selección abreviada de mínima cuantía.**

ITEM	ELEMENTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>Suministro, transporte e instalación de vidrios</b>			
1	Vidrio crudo en 3 mm incoloro	M2	1
2	Vidrio crudo en 3 mm incoloro pulido	M2	1
3	Vidrio crudo en 4 mm incoloro	M2	1
4	Vidrio crudo en 4 mm incoloro pulido	M2	1
5	Vidrio crudo en 4 mm martillado	M2	1
6	Vidrio crudo en 5 mm acanalado	M2	1
7	Vidrio crudo en 5 mm incoloro	M2	1
8	Vidrio crudo en 5 mm incoloro pulido	M2	1
9	Vidrio crudo en 6 mm incoloro	M2	1
10	Vidrio crudo en 6 mm incoloro pulido	M2	1
11	Vidrio crudo en 4 mm bronce	M2	1
12	Vidrio crudo en 5 mm bronce	M2	1
13	Vidrio crudo en 6 mm bronce	M2	1
14	Vidrio templado en 4 mm color bronce	M2	1
15	Vidrio templado en 5 mm color bronce	M2	1

ITEM	ELEMENTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	Vidrio templado en 6 mm color bronce	M2	1
17	Vidrio templado en 10 mm incoloro	M2	1
18	Vidrio multilaminado (cristal importado, adherido a una película de polivinil de butiral (PVB), que retardan la penetración y mantienen adheridos los cristales a ella. 3+3	M2	1
19	Vidrio multilaminado (cristal importado, adherido a una película de polivinil de butiral (PVB), que retardan la penetración y mantienen adheridos los cristales a ella. 4+4	M2	1
20	Vidrio multilaminado (cristal importado, adherido a una película de polivinil de butiral (PVB), que retardan la penetración y mantienen adheridos los cristales a ella. 5+5	M2	1
21	Vidrios blindados (adheridos con película antiesquirla) nivel 1	M2	1
22	Vidrios blindados (adheridos con película antiesquirla) nivel 2	M2	1
23	Vidrios blindados (adheridos con película antiesquirla) nivel 3	M2	1
24	Vidrios blindados (adheridos con película antiesquirla) nivel 4	M2	1
25	Espejos en 4mm en cristal	M2	1
26	Pisavidrios en aluminio	ML	1
27	Empaques para vidrios tipo proyectante	ML	1
<b>Nota:</b> Incluye el retiro de material desinstalado y/o sobrante, al punto de reciclaje, en cada una de las instalaciones.			

## **2. Descripción del objeto a contratar**

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, la instalación, suministro y transporte de vidrios para sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

### **2.1 Identificación del contrato a celebrar**

Contrato de prestación de servicios.

### **2.2 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de doce (12) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del perfeccionamiento del contrato teniendo en cuenta que se

realizará un contrato de consumo que se irá ejecutando en la medida que la entidad lo solicite.

### **2.3 Lugar de ejecución**

Los elementos se instalarán, transportaran y entregaran en las sedes judiciales de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, ubicado en la Av. calle 24 No. 53 – 28, edificio de la 31, ubicado en la calle 31 No. 6 -24, edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33, Edificio Plaza 85, ubicado en la calle 85 No. 11 – 96, Complejo judicial de Paloquemao, ubicado en la carrera 29 No. 18 – 45, Edificio Kaysser, ubicado en la calle 11 No. 9 A 24, edificio Convida ubicado en la calle 16 No. 7 -39 y demás sedes judiciales en la ciudad de Bogotá de conformidad con la necesidad y las indicaciones del supervisor designado.

### **2.4 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará el valor del contrato con recursos del año 2012 mediante mensualidades vencidas y de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagoshttp://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda>

## **3. Fundamentos jurídicos**

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de

2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

### 3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

### 4. Análisis económico

Para determinar el presupuesto oficial estimado esta Dirección solicitó cotizaciones a las firmas: Vidrios Abralock El Chico, Megarquitectura Ing, Vidrios y Vitrolit, A su servicio punto com Colombia, Vidrios y Espejos Toberin, Vidrios y Laminados, Atrium Diseños y Acabados, Office Solutions, Comfort Glass, Vidrios Chapinero, Viseg S.A.

Se reciben propuestas de las firmas: Vidrios Abralock El Chico E.U., A Su servicio punto Com Colombia, Andres Felipe Montenegro - Vidrios Vitrolit, Diseños y Acabados Atrium y Vidrios y laminados. Así las cosas se realizó la proyección de precios unitarios con las firmas en mención, así:

- Vidrios Abralock El Chico E.U \$ 6.690.880
- A su servicio punto com Colombia \$ 5.204.200
- Vidrios Vitriolit \$ 5.195.191
- Diseños y acabados Atrium \$6.587.595
- Vidrios y Laminados \$6.374.200
- **Promedio unitario \$6.010.413**

Asimismo se realizó la proyección de costos de acuerdo a las facturas presentadas en el contrato actual arrojando los siguientes resultados

<b>Contrato MIN01PS-31-2011 Vidrios Abralock x 5 meses y/o hasta agotar el POE</b>				
<b>No. Factura</b>	<b>Valor del contrato</b>	<b>Valor pagado</b>	<b>Saldo pendiente</b>	
1914	<b>\$ 20.000.000</b>	\$ 2.967.897	\$ 17.032.103	
1944		\$ 1.697.064	\$ 15.335.039	
1973		\$ 5.843.507	\$ 9.491.532	
1978		\$ 4.474.337	\$ 5.017.195	
1980		\$ 1.256.280	\$ 3.760.915	
2013		\$ 1.020.104	\$ 2.740.811	
			\$ 17.259.189	\$ 2.740.811
			<b>Promedio de pagos</b>	<b>\$ 2.876.532</b>
		<b>Proyección 12 meses</b>	<b>\$ 34.518.378</b>	

De acuerdo con la proyección establecida el presupuesto oficial estimado para el objeto contractual corresponde a la suma de treinta y cuatro millones quinientos dieciocho mil trescientos setenta y ocho pesos m/cte., \$34.518.378 incluido I.V.A, valor que se toma como referencia para el presente proceso.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre

Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

#### **4.1 Financiación**

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 56412 de fecha trece (13) de septiembre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2045\_2 recurso 10 por concepto de mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres, por valor total de treinta y cuatro millones quinientos dieciocho mil trescientos setenta y ocho pesos m/cte., \$34.518.378 incluido I.V.A.

#### **5. Justificación de los factores de selección**

<b>Criterios de selección</b>	<b>Puntaje</b>
• Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple / No cumple
• Verificación de condiciones técnicas	Cumple / No cumple
• Evaluación económica	Cumple/ No cumple

#### **5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las

disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

### **5.3. Verificación de las condiciones técnicas (Cumple / No cumple)**

La verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

#### **5.3.1 Salud Ocupacional**

El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.P. ó por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

Estos aspectos no otorgarán puntaje pero habilitarán o deshabilitarán la propuesta.

### **5.4 Evaluación económica (Cumple/No cumple)**

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

RESPONSABLE TÉCNICO	FIRMA	
	NOMBRE	Libardo Antonio López Coronado.

Fecha de elaboración 23 de junio de 2012  
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor